



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN QUE HACEN LOS
SEÑORES FEDERICO JORGE
CASTRO SAYAGO Y KARINA
VELASCO ANDALUZ, A FAVOR
DE LOS SEÑORES LILIANA
MARCELA POLIT CEVALLOS Y
JAVIER ANDRÉS CASTRO
POLIT.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Martes uno de Octubre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, con domicilio y residencia en ésta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la



minuta que dice así: -----

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** El señor **Federico Jorge Castro Sayago**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, la señorita **Karina Velasco Andaluz**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece a la celebración de este instrumento por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en sus calidades de **DONATARIOS**, los señores: **LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos; y, **JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos; a quienes se lo denominará como "**LOS DONATARIOS**".-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta lo siguiente: respecto al señor **Federico Jorge Castro Sayago**, nueve mil novecientas noventa y nueve acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



América cada una, dentro de HOLDING C&P S.A., las cuales suman un valor total de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, en relación a **Karina Velasco Andaluz**, una acción, dentro de la compañía antedicha, la misma que constituye una acción social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: DONACIÓN.- Con estos antecedentes Karina Velasco Andaluz comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de **Liliana Marcela Polit Cevallos** la acción que mantiene como propietaria dentro de HOLDING C&P S.A., cuyo valor es de Un dólar de los Estados Unidos de América. De la misma forma, el señor Federico Jorge Castro Sayago, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable al señor **Javier Andrés Castro Polit**, nueve mil novecientos noventa y nueve acciones, cuyo valor total asciende a nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Todas las antedichas acciones corresponden a la HOLDING C&P S.A., y son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que LOS DONATARIOS se convierten en propietarios de las acciones detalladas en este instrumento.



CUARTA: PRECIO.- No obstante que esta donación se realiza a título gratuito, la cuantía de este contrato se la fija en el valor de las donaciones realizadas las mismas que ascienden a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de LOS DONATARIOS. -----

QUINTA: ACEPTACIÓN.- LOS DONATARIOS manifiestan que aceptan esta donación hecha a su favor; y, por su parte LOS DONATARIOS así como LOS DONANTES se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable.-----

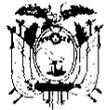
SEXTA: INSINUACIÓN.- Acredito ante usted, señor Notario, que a más de la propiedad de los bienes detallados en la cláusula segunda, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia. Solicitamos se disponga la protocolización del acta notarial respectiva. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.

DONANTES


KARINA WELASCO ANDALUZ
C.C. 092527347-6
C.V. 038-0053



MC



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



AUTORIZACIÓN NOTARIAL

Guayaquil, uno de octubre de dos mil trece.- De los documentos acompañados a la solicitud y a la Declaración Juramentada de los señores **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ**, ante la infraescrita Notaria, el uno de Octubre del presente año, ratificada por las declaraciones de dos testigos, se ha probado :-----

UNO.- Que los solicitantes, dentro de los bienes que conforman, consta lo siguiente: respecto al señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO, NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de HOLDING C&P S.A., las cuales suman un valor total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares** de los Estados Unidos de América.-

DOS.- Y en relación a **KARINA VELASCO ANDALUZ, UNA ACCIÓN**, dentro de la compañía antedicha, la misma que constituye una acción social igual, acumulativa e indivisible, de UN dólar de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.-----

TRES.- Que los solicitantes han decidido por unanimidad el donar las acciones antes señaladas, a las siguientes personas **Liliana Marcela Polit Cevallos y Javier Andrés Castro Polit**, las acciones antes descritas. Con tal antecedente, yo, Doctora Jenny



Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, amparada en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, concedo la autorización respectiva a los señores **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** y **KARINA VELASCO ANDALUZ**, para que donen a favor de los señores **Liliana Marcela Polit Cevallos** y **Javier Andrés Castro Polit**, las acciones antes descritas.- Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación. DOY FE. 



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





**Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil**

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES
FEDERICO JORGE CASTRO
SAYAGO Y KARINA VELASCO
ANDALUZ, CON LA
RATIFICACIÓN DE LOS
TESTIGOS SEÑORES MONICA
ANDREA BONE CHICA Y
ARTURO FRANCISCO CRUZ
CAZAR-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **Martes uno de Octubre del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y **KARINA VELASCO ANDALUZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y residencia en ésta ciudad; por otra parte por sus propios derechos, los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros, ejecutivos, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se

rcc



declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Declaración Juramentada contenida en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos los señores **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ**, y en calidad de testigos los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta lo siguiente: respecto al señor **Federico Jorge Castro Sayago**, nueve mil novecientos noventa y nueve acciones, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la **HOLDING C&P S.A.**, las cuales suman un valor total de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, en relación a **Karina Velasco Andaluz**, una acción, dentro de la compañía antedicha, la misma que constituye una acción social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor total es de un dólar de los Estados

RCC





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Unidos de América. Cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías. -----

TERCERA: DONACIÓN.- Con estos antecedentes Karina Velasco Andaluz comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la señora **Liliana Marcela Polit Cevallos** la acción que mantiene como propietaria dentro de HOLDING C&P S.A., cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América. De la misma forma, el señor Federico Jorge Castro Sayago, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable al señor **Javier Andrés Castro Polit**, nueve mil novecientas noventa y nueve acciones, cuyo valor total asciende a nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Todas las antedichas acciones corresponden a la compañía HOLDING C&P S.A., y son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que LOS DONATARIOS se convierten en propietarios de las acciones detalladas en este instrumento. -----

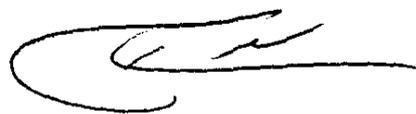
DECLARACIÓN JURAMENTADA, con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil

RCC



cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y el artículo siete numeral once de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Nosotros, FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ, bajo juramento declaramos que es nuestro deseo donar las acciones antes descritas a favor de los señores LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS Y JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT, declaración que es ratificada por los testigos señores MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR. La presente declaración la hacemos conociendo las penas que contempla la Ley en caso de perjurio.-----

Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma Abogado René Sánchez Cazar. Registro número nueve mil doscientos siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

C.C. 090340103-2

C.V. 082-005

RCC





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ, CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR.


KARINA VELASCO ANDALUZ

C.C. 092527347-6

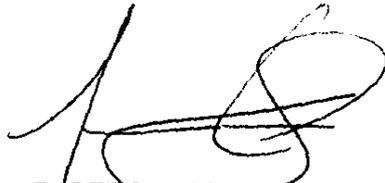
C.V. 038-0053



LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS

C.C. 130262106-3

C.V. 272-0106



JAVIER ANDRES CASTRO POLIT

C.C. 091677934-1

C.V. 094-0253



MONICA BONE CHICA

C.C.: 092416368-6

C.V.006-007

RCC



Arturo Cruz

ARTURO CRUZ CAZAR

C.C.: 130884646-6

C.V. 007-024

LA NOTARIA

Jenny Oyagüe Beltrán
DRA. JENNY OYAGÜE BELTRAN



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 26-11-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0199321 Funcionario que Receipta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	9,999.00
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	9,999.00

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mes

Año

10

2013

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

CASTRO POLIT TAVIRA ANYES

RUC, C.I. O PASAPORTE

0916719341

No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA

570327154806

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

73924673

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 441 al 449)

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 481 al 487)

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 581 al 589)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	WOCORQUE EPSA	0972319115001	1199	10000	49997	49997



SRI
Se verifica que los documentos de identidad y certificados presentados por el contribuyente son originales.

Fecha: 26 NOV 2013

Responsable: [Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 25-11-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0199088 Funcionario que Recepta: GCMS190308 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	1.00
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	1.00

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



002086489

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mes

Año

10 / 2013

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

POUT CEJALLOS CICIMINA MARCELA

RUC, C.I. O PASAPORTE

180262103

Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA

3700711031

Nº. FORMULARIO AL QUE SE

3700711031

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 343)

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 441 al 443)

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

Nº. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

DESCRIPCIÓN

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 551 al 553)

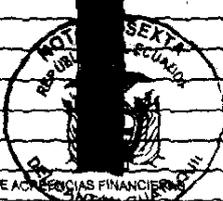
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	UNIONCESA	799231911001	1	1000	100%	1000

Se verifica que los datos y certificaciones de veracidad presentados por el contribuyente son correctos.

Firma del Servidor Responsable

WTC



600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601						
602						
603						
604						
605						
606						
607						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 601 al 608)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	NO. RUC	NO. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701					
702					
703					
704					
705					
706					
707					
708					
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 708)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	NO. RUC	NO. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 808)

SUBTOTAL 700 + 800

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	MES	AÑO			
901					
902					
903					
904					
905					
RESTO DE TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906				
907				
908				
RESTO DE DEUDAS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 906 al 908)

SUBTOTAL 904+905

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma manuscrita]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

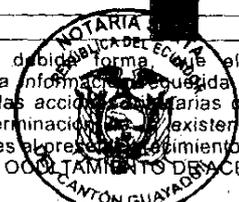
NOMBRE:

PAUL ANTONIO BOLAÑOS

C.I. No.

1522621013

Certifico en debida forma que el contribuyente ha presentado la información solicitada en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales consecuentes por lo posible, determinando la existencia de más bienes pertenecientes al predecesor, patrimonio patrimonial, que se tomará como OBLIGACIONES DE ACERVO.



ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

HOLDINGC&P S.A.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013

Señor
Javier Andrés Castro Polit
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 9 de julio del 2013 por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

Atentamente,



Arturo Francisco Cruz Cazar
C.C.130884646-6
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013



Javier Andrés Castro Polit
C.C.091677934-1



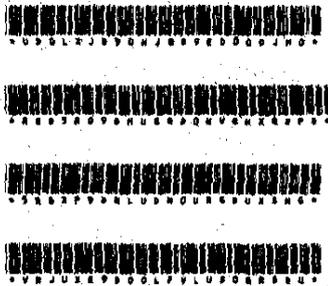
Registro Mercantil de Guayaquil

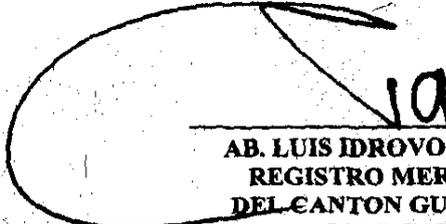
NUMERO DE REPERTORIO: 41.322
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOLDINGC&P S.A., a favor de JAVIER ANDRES CASTRO POLIT, de fojas 127.252 a 127.254, Registro Mercantil número 17.475.

ORDEN: 41322




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de septiembre de 2013

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0627612

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO POLIT JAVIER ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Manzana: 5
 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Celular: 0990928515 Email:
 jcastropolit@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Large handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SRI
 Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación original y copias de los mismos pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 15 OCT 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: ----- Agencia: V

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 15/10/2013

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



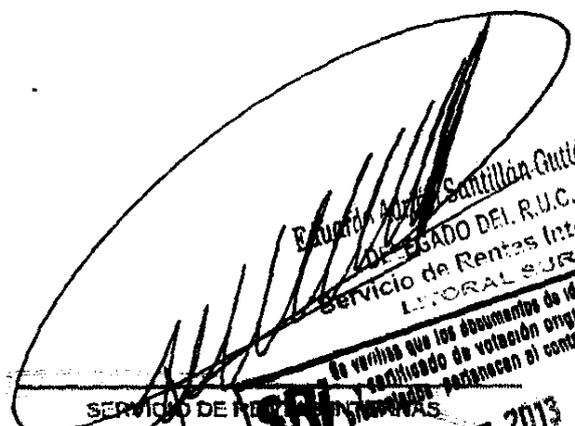
NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL
A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Manzana: 5 Oficina: 1 Celular: 0990928515 Email: jcastropolk@gmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
NOTARIA SE
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
10208


Eduardo Muñoz Santillán Gutiérrez
SERVIDOR RESPONSABLE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR
Se verifica que los documentos de identidad
solicitado de votación originales
pertenece al contribuyente
Fecha: 15 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: ... Agencia: WTC

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 172937

Usuario: jdjimenez

Nombre: HOLDINGC&P S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0903401032	CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	9.999,0000	
2	0925273476	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/10/2013 16:02:58

Sr. José David Jiménez Vásquez
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 02/10/2013 16:09:50

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLDING C&P S.A., CELEBRADA EL
01 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la **Cía. Holding C&P S.A.**, situadas en las Calles Los Olivos, número once, manzana cinco se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **Holding C&P S.A.**: **Federico Jorge Castro Sayago**, propietario de Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones; y, **Karina Velasco Andaluz**, propietaria de Una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas representan la totalidad del capital pagado de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión la abogada **Monica Andrea Bone Chica**, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor **Arturo Francisco Cruz Cazar**. La Presidenta Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el siguiente punto Orden del Día:

Conocer de la voluntad incondicional que tiene el señor **Federico Jorge Castro Sayago** propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones y **Karina Velasco Andaluz** propietaria de una acción, el DONAR como accionistas de la compañía **Holding C&P S.A.**, para lo cual pone en consideración de la Junta que los autorice previamente a donar todas sus acciones a favor de los señores **Liliana Marcela Polit Cevallos** y **Javier Andrés Castro Polit**.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

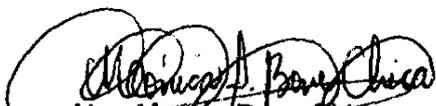
Primero.- Aprobar la donación de UNA acción de **Karina Velasco Andaluz** que mantiene como propietaria dentro de la **Holding C&P S.A.**, a favor de **Liliana Marcela Polit Cevallos**.

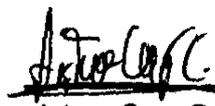
Segundo.- Aprobar la donación de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones del señor **Federico Jorge Castro Sayago** que mantiene como propietario dentro de la **Holding C&P S.A.**, a favor de **Javier Andrés Castro Polit**.

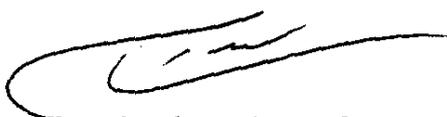
Que los accionistas donatarios, paguen a los accionistas donantes, el valor nominal de sus acciones. Que los accionistas donantes y donatarios por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Donación.

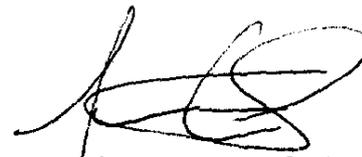


No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas veinte minutos.

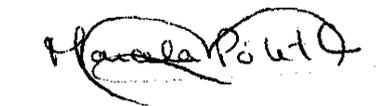

Abg. Monica Bone Chica
Presidente Ad Hoc


Arturo Cruz Cazar
Secretario Ad Hoc


Federico Jorge Castro Sayago
Donante


Javier Andrés Castro Polit
Donatario


Karina Velasco Andaluz
Donante


Lilitana Marcela Polit Cevalos
Donatario



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO
 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 206 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VEHICULOS	313	323	333
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO		326	336
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	318	327	337
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			<input type="text"/>

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA		
<input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*40%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text"/>
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text"/>
906 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text"/>



907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No.
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870827954806
Fecha Recaudacion: 29/10/2013



In C



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (9) SUBSTITUTIVA(O) ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

236 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	



907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/> 0	911 USD	<input type="text"/> 0	913 USD	<input type="text"/> 0	915 USD	<input type="text"/> 0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870827957603
Fecha Recaudacion: 29/10/2013

In C

M. Pamela Poblet C.





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE HACEN LOS SEÑORES FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS Y JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT.

FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

C.C. 090340103-2

C.V. 082-0057

DONATARIOS

LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS

C.C. 130262106-3

C.V. 272-0106

JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT

C.C. 091677934-1

C.V. 094-0253

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en VEINTICUATRO
FOJAS ÚTILES, confiero esta TERCERA COPIA, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de
Noviembre del año dos mil trece.- LA NOTARIA.-




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN QUE HACEN LOS
SEÑORES FEDERICO JORGE
CASTRO SAYAGO Y KARINA
VELASCO ANDALUZ, A FAVOR
DE LOS SEÑORES LILIANA
MARCELA POLIT CEVALLOS Y
JAVIER ANDRÉS CASTRO
POLIT.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Martes uno de Octubre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, con domicilio y residencia en ésta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la



minuta que dice así: -----

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** El señor **Federico Jorge Castro Sayago**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, la señorita **Karina Velasco Andaluz**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece a la celebración de este instrumento por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en sus calidades de **DONATARIOS**, los señores: **LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos; y, **JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos; a quienes se lo denominará como "**LOS DONATARIOS**".-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta lo siguiente: respecto al señor **Federico Jorge Castro Sayago**, nueve mil novecientas noventa y nueve acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de

MC





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



América cada una, dentro de HOLDING C&P S.A., las cuales suman un valor total de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, en relación a **Karina Velasco Andaluz**, una acción, dentro de la compañía antedicha, la misma que constituye una acción social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: DONACIÓN.- Con estos antecedentes Karina Velasco Andaluz comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de **Liliana Marcela Polit Cevallos** la acción que mantiene como propietaria dentro de HOLDING C&P S.A., cuyo valor es de Un dólar de los Estados Unidos de América. De la misma forma, el señor Federico Jorge Castro Sayago, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable al señor **Javier Andrés Castro Polit**, nueve mil novecientos noventa y nueve acciones, cuyo valor total asciende a nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Todas las antedichas acciones corresponden a la HOLDING C&P S.A., y son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que LOS DONATARIOS se convierten en propietarios de las acciones detalladas en este instrumento. ---



CUARTA: PRECIO.- No obstante que esta donación se realiza a título gratuito, la cuantía de este contrato se la fija en el valor de las donaciones realizadas las mismas que ascienden a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de LOS DONATARIOS. -----

QUINTA: ACEPTACIÓN.- LOS DONATARIOS manifiestan que aceptan esta donación hecha a su favor; y, por su parte LOS DONATARIOS así como LOS DONANTES se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable.-----

SEXTA: INSINUACIÓN.- Acredito ante usted, señor Notario, que a más de la propiedad de los bienes detallados en la cláusula segunda, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia. Solicitamos se disponga la protocolización del acta notarial respectiva. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. 

DONANTES


KARINA VELASCO ANDALUZ

C.C. 092527347-6

C.V. 038-0053





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

AUTORIZACIÓN NOTARIAL

Dra. Jenny Oyague B.



Guayaquil, uno de octubre de dos mil trece.- De los documentos acompañados a la solicitud y a la Declaración Juramentada de los señores **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ**, ante la infraescrita Notaria, el uno de Octubre del presente año, ratificada por las declaraciones de dos testigos, se ha probado :-----

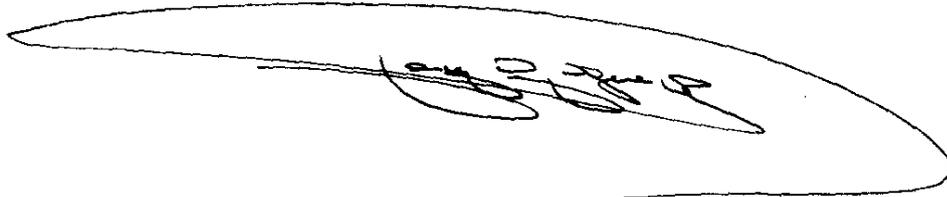
UNO.- Que los solicitantes, dentro de los bienes que conforman, consta lo siguiente: respecto al señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO, NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de **HOLDING C&P S.A.**, las cuales suman un valor total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares** de los Estados Unidos de América.-

DOS.- Y en relación a **KARINA VELASCO ANDALUZ, UNA ACCIÓN**, dentro de la compañía antedicha, la misma que constituye una acción social igual, acumulativa e indivisible, de UN dólar de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.-----

TRES.- Que los solicitantes han decidido por unanimidad el donar las acciones antes señaladas, a las siguientes personas **Liliana Marcela Polit Cevallos y Javier Andrés Castro Polit**, las acciones antes descritas. Con tal antecedente, yo, Doctora **Jenny**



Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, amparada en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, concedo la autorización respectiva a los señores **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** y **KARINA VELASCO ANDALUZ**, para que donen a favor de los señores **Liliana Marcela Polit Cevallos** y **Javier Andrés Castro Polit**, las acciones antes descritas.- Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación. DOY FE. 



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES
FEDERICO JORGE CASTRO
SAYAGO Y KARINA VELASCO
ANDALUZ, CON LA
RATIFICACIÓN DE LOS
TESTIGOS SEÑORES MONICA
ANDREA BONE CHICA Y
ARTURO FRANCISCO CRUZ
CAZAR-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **Martes uno de Octubre del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y **KARINA VELASCO ANDALUZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y residencia en ésta ciudad; por otra parte por sus propios derechos, los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros, ejecutivos, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se

RCC



declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Declaración Juramentada contenida en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos los señores **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ**, y en calidad de testigos los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta lo siguiente: respecto al señor **Federico Jorge Castro Sayago**, nueve mil novecientos noventa y nueve acciones, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la **HOLDING C&P S.A.**, las cuales suman un valor total de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, en relación a **Karina Velasco Andaluz**, una acción, dentro de la compañía antedicha, la misma que constituye una acción social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor total es de un dólar de los Estados





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Unidos de América. Cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías. -----

TERCERA: DONACIÓN.- Con estos antecedentes Karina Velasco Andaluz comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la señora **Liliana Marcela Polit Cevallos** la acción que mantiene como propietaria dentro de HOLDING C&P S.A., cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América. De la misma forma, el señor Federico Jorge Castro Sayago, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable al señor **Javier Andrés Castro Polit**, nueve mil novecientas noventa y nueve acciones, cuyo valor total asciende a nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Todas las antedichas acciones corresponden a la compañía HOLDING C&P S.A., y son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que LOS DONATARIOS se convierten en propietarios de las acciones detalladas en este instrumento. -----

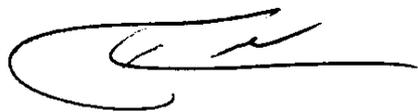
DECLARACIÓN JURAMENTADA, con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil

RCC



cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y el artículo siete numeral once de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Nosotros, **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ**, bajo juramento declaramos que es nuestro deseo donar las acciones antes descritas a favor de los señores **LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS Y JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT**, declaración que es ratificada por los testigos señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**. La presente declaración la hacemos conociendo las penas que contempla la Ley en caso de perjurio.-----

Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma Abogado René Sánchez Cazar. Registro número nueve mil doscientos siete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-*h*



FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

C.C. 090340103-2

C.V. 082-005



RCC



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

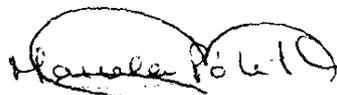


ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ, CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR.


KARINA VELASCO ANDALUZ

C.C. 092527347-6

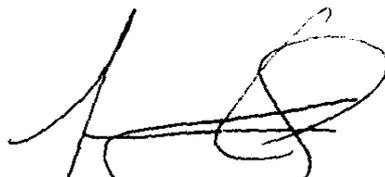
C.V. 038-0053



LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS

C.C. 130262106-3

C.V. 272-0106



JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT

C.C. 091677934-1

C.V. 094-0253



MONICA BONE CHICA

C.C.: 092416368-6

C.V.006-007

RCC



Arturo Cruz

ARTURO CRUZ CAZAR

C.C.: 130884646-6

C.V. 007-024

LA NOTARIA

Jenny Oyague Beltran
DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 25-11-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0199088 Funcionario que Receipta: GCMS190308 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	1.00
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	1.00

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



http://sriias04:7777/temp_frm/gcms190308/739933547/hdl_ruc_0001302621063.txt

25/11/2013

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601						
602						
603						
604						
605						
606						
607						
608						
609						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	NO. RUC	NO. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701					
702					
703					
704					
705					
706					
707					
708					
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	NO. RUC	NO. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	MES	AÑO			
901					
902					
903					
904					
905					
RESTO DE TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
906					
907					
908					
RESTO DE DEUDAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

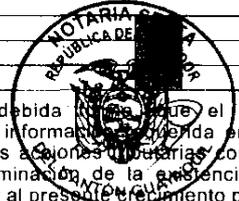
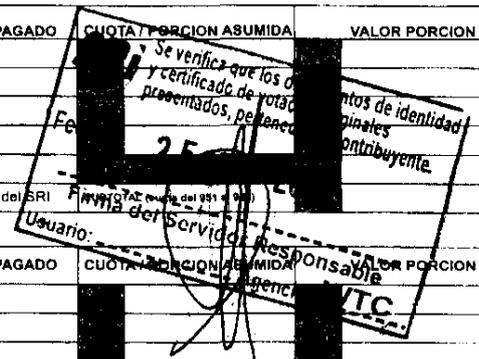
TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

DECLARACIÓN DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: RODOLFO GUAYAS CACERES C.I. No. 13026210-3
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 26-11-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0199321 Funcionario que Receipta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	9,999.00
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	9,999.00

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



HOLDINGC&P S.A.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013

Señor
Javier Andrés Castro Polit
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 9 de julio del 2013 por la Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

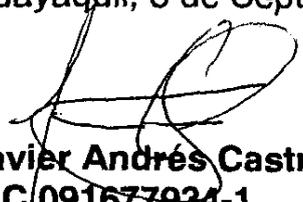
Atentamente,



Arturo Francisco Cruz Cazar
C.C.130884646-6
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013



Javier Andrés Castro Polit
C.C.091677934-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.322
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOLDINGC&P S.A., a favor de JAVIER ANDRES CASTRO POLIT, de fojas 127.252 a 127.254, Registro Mercantil número 17.475.

ORDEN: 41322



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de septiembre de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0627612

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO POLIT JAVIER ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Manzana: 5
 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Celular: 0890828515 Email:
 jcastropolit@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación original y antecedentes pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 15 OCT 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: _____ Agencia: V

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
 Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/2013

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL
A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Manzana: 5 Oficina: 1 Celular: 0990928515 Email: jcastropolt@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 9 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Identificación: EPSG116208
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/10/2013 15:00

SRI
Eduardo Adolfo Santillán Gutiérrez
DESGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
CENTRAL SUR
Se verifica que los documentos de identidad
presentados y certificados de voluntades originales
presentados concuerdan con los datos del contribuyente
Fecha: 18/10/2013 15:00
Firma del Usuario
Usuario: [illegible] Agencia: W

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 172937

Usuario: jdjimenez

Nombre: HOLDINGC&P S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0903401032	CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	9.999,0000	
2	0925273476	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/10/2013 16:02:58

Sr. José David Jiménez Vásquez
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 02/10/2013 16:09:50

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLDING C&P S.A., CELEBRADA EL
01 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la **Cía. Holding C&P S.A.**, situadas en las Calles Los Olivos, número once, manzana cinco se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **Holding C&P S.A.**: **Federico Jorge Castro Sayago**, propietario de Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones; y, **Karina Velasco Andaluz**, propietaria de Una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas representan la totalidad del capital pagado de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión la abogada **Monica Andrea Bone Chica**, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor **Arturo Francisco Cruz Cazar**. La Presidenta Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el siguiente punto Orden del Día:

Conocer de la voluntad incondicional que tiene el señor **Federico Jorge Castro Sayago** propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones y **Karina Velasco Andaluz** propietaria de una acción, el DONAR como accionistas de la compañía **Holding C&P S.A.**, para lo cual pone en consideración de la Junta que los autorice previamente a donar todas sus acciones a favor de los señores **Liliana Marcela Polit Cevallos** y **Javier Andrés Castro Polit**.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

Primero.- Aprobar la donación de UNA acción de **Karina Velasco Andaluz** que mantiene como propietaria dentro de la **Holding C&P S.A.**, a favor de **Liliana Marcela Polit Cevallos**.

Segundo.- Aprobar la donación de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones del señor **Federico Jorge Castro Sayago** que mantiene como propietario dentro de la **Holding C&P S.A.**, a favor de **Javier Andrés Castro Polit**.

Que los accionistas donatarios, paguen a los accionistas donantes, el valor nominal de sus acciones. Que los accionistas donantes y donatarios por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Donación.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas veinte minutos.


Abg. Monica Bone Chica
Presidente Ad Hoc


Arturo Cruz Cazar
Secretario Ad Hoc


Federico Jorge Castro Sayago
Donante


Javier Andrés Castro Polit
Donatario


Karina Velasco Andaluz
Donante


Liliana Marcela Polit Cevalos
Donatario



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 219 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
		0	0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
		0	0
VEHICULOS	313	323	333
		0	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
		0	0
DINERO EN EFECTIVO		325	335
		0	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
		0	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
	9,999	10,000	9,999
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
		0	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			9,999

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
	0	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
	0	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
	0	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
	0	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
	0	0
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	9,999
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	9,999
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0



907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No.

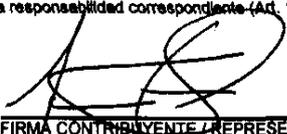
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 0 911 USD 0 913 USD 0 915 USD 0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870827954806
Fecha Recaudacion: 29/10/2013



In C



RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 958)		9.996,00
TOTAL BIENES										
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 959+ 960+961+962+963+964										9.996,00
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)										
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES										
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD										
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
RESTO DE GASTOS										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 751 al 759)		-
800 GASTOS DE FUNERALES										
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
-	-	-	-	-	-					
RESTO DE GASTOS										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859)		-
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE										
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MESES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
-	-	-	-	-	-	-				
-	-	-	-	-	-	-				
-	-	-	-	-	-	-				
-	-	-	-	-	-	-				
-	-	-	-	-	-	-				
RESTO DE TRIBUTOS										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 959)		-
DEUDAS HEREDITARIAS										
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
-	-	-	-	-						
-	-	-	-	-						
-	-	-	-	-						
RESTO DE GASTOS										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 965 al 969)		-
TOTAL DEDUCIBLES										
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 969+970										-
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES										-
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-998										9.996,00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL						Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente crecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.				
NOMBRE: CASTRO POLIT JAVIER ANDRES		C.I. No.		0916779341		ANALISTA DE SUCESIONES - SRI				



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			1

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	1
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	1
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0



907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/> 0	911 USD	<input type="text"/> 0	913 USD	<input type="text"/> 0	915 USD	<input type="text"/> 0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870827957603
Fecha Recaudacion: 29/10/2013

In C

Huaceca P. (C)





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE HACEN LOS SEÑORES FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO Y KARINA VELASCO ANDALUZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS Y JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT.

FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

C.C. 090340103-2

C.V. 082-0057

DONATARIOS

LILIANA MARCELA POLIT CEVALLOS

C.C. 130262106-3

C.V. 272-0106

JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT

C.C. 091677934-1

C.V. 094-0253

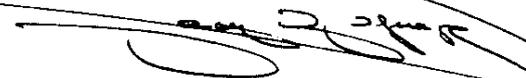
LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGÜE BELTRÁN



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **VEINTICUATRO**
FOJAS ÚTILES, confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de
Noviembre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.**-




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

